notas sindicales digital

Unión Sindical de CCOO de Castilla y León. Periódico digital mensual. Edición Especial.

ccoo comisiones obreras de Castilla y León

PAGS. 2 y 3
Cuadros resumen de ayudas para desempleados, trabajadores de empresas en crisis y mayores de 55

PAG. 4
CCOO de Castilla y León estima que cerca de 14.000 trabajadores se beneficiarán de las mismas

PÁGINA WEB

Toda la información relativa a las ayudas se puede encontrar en nuestra página web: http://www.ccoo.es/webcastillayleon/menu.do?Informacion:Campanas:93939

Las ayudas serán para desempleados, operarios de empresas en crisis y mayores de 55 años

CCOO de Castilla y León valora positivamente los acuerdos del Diálogo Social y pide consenso

El secretario general de CCOO Castilla y León, Ángel Hernández, valora muy positivos los Acuerdos del Consejo del Diálogo Social recién aprobados entre los sindicatos, la patronal y la Junta de Castilla y León por el apoyo económico que supone para los trabajadores y trabajadoras que tienen problemas de empleo. Hernández ha pedido que este consenso, logrado en torno al Diálogo Social en Castilla y León, se traslade a las fuerzas políticas y a todo el Estado para que acaben los desencuentros políticos y se pueda trabajar para salir de la crisis económica en la que estamos inmersos.

Angel Hernández, secretario general de CCOO de Castilla y León, valora muy positivamente los acuerdos que paliarán la situación de aquellos trabajadores y trabajadoras que se encuentran en una situación más desfavorables “Esta es la prueba del algodón del Diálogo Social. Una vez más hemos comprobado que es más útil aún en momentos de crisis que en momentos de bonanza”. Y es que, gracias al impulso de CCOO, se mantienen todas las ayudas arbitradas en nuestra Comunidad para paliar la crisis económica, y eso en un momento de vacas flacas para los presupuestos de las administraciones públicas.

Ayudas para los mayores de 55 años

Tal vez el Acuerdo más satisfactorio para CCOO es el que permite suscribir un convenio especial con la Seguridad Social para los trabajadores y trabajadoras mayores de 55 años despedidos de empresas insolventes o en proceso concursal. Con este convenio, que pagará la Junta de Castilla y León, se complementarán las cotizaciones a la Seguridad Social hasta la jubilación a los 61 años de los beneficiarios. El objetivo es que en el cálculo para la jubilación, basado en los últimos 15 años, no hayan perdido cotizaciones y puedan obtener pensiones dignas. Para los trabajadores de 55 años y más que lo prefieran hay una alternativa a estos convenios especiales que consiste en obtener de una sola vez una compensación de hasta 1.800 euros como complemento a la indemnización por su despido, e igualmente como remuneración por la pérdida de cotizaciones para su jubilación. Con este programa se ha atendido durante 2009 a un total de 4.156 trabajadores y trabajadoras.

Se mantiene el IAE

Uno de los logros más difíciles, el mantenimiento de los Itinerarios Activos de Empleo (IAE), el “subsidio de los que ya no tienen subsidio”, también se ha conseguido en esta negociación. Durará sólo 3 meses, pero a cambio podrá complementar la ayuda de 423 euros que concede el Estado (Prodi) cuando ésta se termine. También se concederá a todos los desempleados y desempleadas que no tengan derecho al subsidio estatal, el Prodi, por no haber tenido suficientes cotizaciones. Los mayores de 45 años obtendrán el IAE durante 3 meses cuando se les terminen todas las demás prestaciones Los trabajadores autónomos no solo podrán cobrar este subsidio sino que podrán capitalizarlo.

Apoyo a los trabajadores con ERE

Otro de los hitos logrados en esta nueva negociación dentro del plano del Diálogo Social es que se mantienen las ayudas a los trabajadores en suspensión de empleo. Los expedientes de suspensión temporal de empleo (ERE) están siendo una tabla de salvación para muchas empresas que han visto descender su nivel de actividad, pero también comportan problemas para los trabajadores y trabajadoras de las mismas, ya que no obtienen los mismos ingresos en el desempleo que trabajando. La Junta de Castilla y León estableció ayudas que se han podido percibir ya en 2009 con los siguientes tramos y que se retoman de nuevo en 2010: Para bases de cotización de hasta 1.900 euros habrá€una ayuda de 10 euros por día. Y para las bases de cotización superiores a 1.900 euros €a ayuda alcanzará los 8 euros€or día. Ahora la subvención se limita a los 6 meses como máximo entre los dos años de vigencia y con la posibilidad de cobrar solo 4 meses en cada periodo anual.

Integración de los inmigrantes en el mercado

Los Acuerdos del Diálogo Social tienen más vertientes y, entre ellas está la integración de los inmigrantes en el ámbito de las empresas. Se trata de sensibilizar a los empleados y empleadas de las empresas para evitar problemas de interculturalidad y apoyar la plena integración laboral y social del colectivo inmigrante en el puesto de trabajo. Para ello se realizará un programa piloto en empresas donde haya trabajadores inmigrantes y se propiciarán encuentros donde se intercambien buenas prácticas. El Acuerdo sobre inmigración permite mantener abiertos los Centros de Información al Trabajador Extranjero que funcionan desde hace años en las sedes del sindicato CCOO. El nuevo paquete de Acuerdos permite mantener vivo el Diálogo Social en Castilla y León a pesar de la conmoción que ha supuesto la crisis sobrevenida para todos los protagonistas de este espacio de debate y acuerdo. El Secretario de CCOO ha mostrado su satisfacción de haber podido aprovechar este marco de encuentro para lograr medidas muy positivas para los trabajadores y trabajadoras tanto antes de la crisis como en este momento en el que la red de protección social que hemos sabido tejer en Castilla y León es más necesaria que nunca. Igualmente ha felicitado a todas las personas del sindicato CCOO y del resto de los firmantes por haber podido llegar a este consenso y ha pedido que antes de que termine el 2010, “o en los primeros días de 2011” se puedan firmar los acuerdos pendientes, el nuevo Plan de Formación Profesional, el nuevo Plan de Empleo para los siguientes 4 años y el Plan contra la siniestralidad laboral en Castilla y León.

comisiones obreras de Castilla y León

AYUDAS DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES EN EL AÑO 2010: ERE

(CONVOCATORIA EN BOCYL DE 13 DE JULIO DE 2010)

1. Beneficiarios del Programa ERE:

Ayudas destinadas a los trabajadores/as procedentes de empresas que se vean afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo, que afecten a un máximo de 250 trabajadores.

REQUISITOS:

Las suspensiones de contratos de trabajo se hayan hecho efectivas en el periodo, comprendido entre el 1 de noviembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2010, Sus ingresos brutos mensuales no superen 2.500 euros brutos mensuales

Cuantía y duración de las ayudas:

Bases de cotización de **hasta 1900** euros, una ayuda de **10 €** por cada jornada completa.

Bases de cotización **superiores a 1900** euros, una ayuda de **8 €** por cada jornada completa.

La ayuda tendrá una **duración máxima de 180 jornadas.** Entre el **1 de noviembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2009** (máximo 120 jornadas). Entre el **1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010** (máximo 120 jornadas).

2 .Beneficiarios del programa Mayores 55 años:

Ayudas destinadas a los trabajadores/as con 55 o más años de edad, cuyos contratos de trabajo se hayan extinguido en procedimiento concursal o procedentes de empresas declaradas insolventes.

Se puede elegir entre dos opciones:

CUANTIA ECONOMICA DIRECTA

REQUISITOS: Ser desempleados, y tener cumplidos 55 años o más, No tener la condición de mutualista a 1 de enero de 1967. Que durante el año 2009 o 2010 se haya extinguido o se extinga su contrato de trabajo por proceder de empresas que hayan sido declaradas en situación de insolvencia, Que la antigüedad en la empresa sea de un mínimo de tres años.

Cuantía: Trabajadores con una antigüedad en la empresa de entre 3 y 10 años cuya base de cotización media sea inferior a 1900 euros ayuda de 1200 euros, con base superior a 1900 euros ayuda de 960 euros.
Trabajadores con una antigüedad en la empresa superior a 10 años cuya base de cotización media sea inferior a 1900 euros ayuda de 1800 euros, con base superior a 1900 euros ayuda de 1440 euros.

CONVENIO ESPECIAL SEGURIDAD SOCIAL

REQUISITOS: Haber agotado la prestación por desempleo dentro del periodo subvencionable. Suscribir el Convenio Especial con la Seguridad Social, Que la base de cotización que sirvió de cálculo de su prestación por desempleo, no supere los 2500 euros. Suscribir con cualquier entidad aseguradora, una póliza de seguros cuyo objeto es instrumentalizar la obligación que tiene el trabajador de pagar las cuotas del Convenio Especial con la Seguridad Social. El periodo subvencionable será el comprendido entre el 1 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2010.

Cuantía: Será cuantía equivalente al coste de la prima que el trabajador haya de pagar a la compañía aseguradora con la que se formalice la póliza a través de la cual se financiarán las cuotas del Convenio Especial que suscriba con la Seguridad Social. En todo caso el importe de la ayuda por beneficiario no podrá superar los 12.000 euros.

INFORMACIÓN: www.castillayleon.ccoo.es

CCOO HA ACORDADO ESTAS AYUDAS CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN EL ÁMBITO DEL DIÁLOGO SOCIAL

comisiones obreras de Castilla y León

PERSONAS DESEMPLEADAS

Ayudas de 426 euros al mes, máximo tres meses.

(Plazo abierto hasta el 18-09-2010)

ITINERARIOS ACTIVOS DE EMPLEO (IAE)

Convocatoria: Resolución de 16 de julio de 2010 del Ecyl (Bocyl 21-07-2010)

BENEFICIARIOS/AS:

- **Personas desempleadas que, habiendo cumplido 45 o más años, reúnan las siguientes condiciones:**

  √ Haber extinguido por agotamiento la prestación por desempleo o la ayuda por participar en itinerarios activos de empleo (IAE), o el programa temporal de protección por desempleo (PRODI) o la renta activa de inserción (RAI).

  √ Tener una inscripción como demandante de empleo de al menos 18 meses.

- **Personas desempleadas que hayan cotizado por desempleo entre 90 y 179 días dentro del período comprendido entre el 01-03-2008 y el 30-09-2009, y además:**

  √ No haber sido beneficiarias de prestaciones por desempleo desde el 01-03-2008

  √ No haber sido beneficiarias anteriormente del IAE o del PRODI

- **Personas desempleadas que hayan capitalizado la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, desde el 01-10-2006, y además:**

  √ Haber realizado una actividad como trabajador autónomo, de alta en el RETA.

  √ Permanecer ininterrumpidamente inscrito como demandante de empleo al menos tres meses antes de la fecha de la convocatoria.

REQUISITOS:

√ Estar inscrito como desempleado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (Ecyl).

√ Suscribir compromiso de participación en acciones de orientación, inserción y búsqueda de empleo.

√ No ser beneficiario de ningún tipo de prestación, pensión o salario social.

√ Carecer de rentas de cualquier naturaleza superiores al IPREM (532,51€/mes).

√ Estar empadronado en algún municipio de Castilla y León antes del 01-04-2008.

√ Existen requisitos específicos en función de los beneficiarios.

SOLICITUD: Oficinas de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (Ecyl)

CCOO HA ACORDADO ESTAS AYUDAS CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN EL ÁMBITO DEL DIÁLOGO SOCIAL

Las ayudas para los Itinerarios Activos de Empleo (IAE) 2010 ya están en marcha

El Bocyl ya ha publicado la convocatoria de ayudas de los Itinerarios Activos de Empleo (IAE). Esta ayuda "de los que ya no tienen prestación por desempleo" se concederá por 3 meses con una cuantía mensual de 426 euros. Las ayudas de IAE están contempladas en el Acuerdo del Diálogo Social, suscrito por CCOO, el pasado 6 de mayo. El plazo para presentar las solicitudes para 2010 está abierto hasta el 18 de septiembre en las oficinas del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (Ecyl). El IAE está dirigido a los desempleados y desempleadas que no tengan derecho a ninguna prestación por desempleo o que las hayan agotado ya, estén inscritos en el Ecyl, estén dispuestos a participar en acciones de orientación, inserción y búsqueda de empleo, no posean rentas y estén empadronados en la región.

El IAE se concederá a personas mayores de 45 años que han accedido a alguna prestación por desempleo pero que la han agotado. Trabajadores y trabajadoras que no han accedido a ayuda ninguna por no tener cotizado el tiempo suficiente. Y a trabajadores que hayan capitalizado la prestación por desempleo a partir del 1 de octubre de 2006 para realizar una actividad como autónomo.

notas sindicales digital

Dirección:
Juan José García
Coordinación técnica:
Javier Velasco
Redacción:
Blanca Ortega, César Presto y Lola Prieto
Información gráfica:
Victor Otero
Administración.
Plaza Madrid, 4 - 7ª planta.
47001 Valladolid.
Tfno: 983218529.
Fax: 983309824.

Correo electrónico:
prensacleon@cleon.ccoo.es.
Web: www.castillayleon.ccoo.es

Convocadas las ayudas para trabajadores en ERE y mayores de 55 años despedidos en empresas en crisis

Suponen una prórroga de las puestas en marcha durante el año pasado

En este Acuerdo, firmado por CCOO, se establecía como una de las novedades la suscripción de un convenio especial con la Seguridad Social para los trabajadores mayores de 55 años despedidos de empresas insolventes o en proceso concursal. Con este convenio, que pagará la Junta de Castilla y León, se complementarán las cotizaciones a la Seguridad Social hasta la jubilación a los 61 años de los beneficiarios. El objetivo es que en el cálculo para la jubilación, basado en los últimos 15 años, no hayan perdido cotizaciones y puedan obtener pensiones dignas. Para los trabajadores de 55 años y más que lo prefieran hay una alternativa a estos convenios especiales que consiste en obtener de una sola vez un compensación de hasta 1.800 euros como complemento a la indemnización por su despido e igualmente como remuneración por la pérdida de cotizaciones para su jubilación. Ahora el BOCYL establece las bases para lograr esta ayuda durante 2010 a los desempleados mayores de 55 años. Con este programa se ha atendido durante 2009 a un total de 4.156 trabajadores y trabajadoras.

El Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León (Bocyl) publica también las bases para solicitar una ayuda para los trabajadores afectados por expedientes de suspensión de empleo temporal. La ayuda será de 10 €diarios para bases de cotización hasta 1.900 euros y de 8 €diarios para bases de cotización superiores a 1.900 € La ayuda se otorgará por un máximo de 120 días siempre que la suspensión dure, al menos, ese periodo. La subvención se concederá a trabajadores en regulación de empresas que hayan presentado un ERE para menos de 250 trabajadores y que el expediente se haya resuelto con acuerdo entre las partes entre el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2009. Sin embargo se podrán acumular otros 60 días, con un límite de 180, si han sufrido una nueva regulación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010. El plazo de solicitud será de un mes a partir de que el solicitante finalice el periodo completo de suspensión. Los que hayan finalizado tendrán un mes a partir de la fecha de publicación de la orden de convocatoria, es decir, el 13 de agosto de 2010. Quienes hubieran presentado la solicitud en el periodo anterior a esta orden sin que hubiera sido resuelta pueden desistir de esa petición hasta el 23 de julio y después volver a pedir la ayuda en el plazo máximo de 1 mes.

El Secretario General de CCOO Castilla y León, Angel Hernández, ha señalado que la filosofía de estas ayudas es "animar a las empresas a presentar expedientes de suspensión, nunca de extinción y, por otro lado, favorecer la renta de los trabajadores afectados por la crisis y, de esta manera, animar el consumo".

Las ayudas regionales para paliar la crisis beneficiarán a cerca de 14.000 trabajadores en la Comunidad

Castilla y León se convierte en una autonomía pionera en esta materia

CCOO estima que cerca de 14.000 trabajadores de Castilla y León se beneficiarán de las nuevas "ayudas anticrisis" de la Junta de Castilla y León, relativas a los Itinerarios Activos de Empleo (IAE), a las subvenciones a trabajadores en expediente de suspensión de empleo y para los mayores de 55 años despedidos de empresas declaradas insolventes o en proceso concursal. El secretario de Empleo y Formación de Comisiones Obreras de Castilla y León, Saturnino Fernández, recalcó que estas medidas "no existen en ninguna otra comunidad autónoma, ni en el conjunto del Estado" y que son "fundamentales", ya que "dan cobertura a la parte que más está sufriendo el embate de la crisis". Estas ayudas se lograron en el Consejo del Diálogo Social en el que participa CCOO junto con UGT, Cecale y el Gobierno regional.

Fernández criticó a la Junta de Castilla y León porque a su juicio "va tarde" en la publicación de las ayudas de los IAE, que se aprobaron el 6 de mayo y saldrán en el Bocyl previsiblemente "el lunes o el martes". Las otras dos ayudas, de protección de los trabajadores afectados por ERE, se publicaron en el Bocyl el pasado 13 de julio. En cualquiera de los casos, matizó Saturnino Fernández, el paquete de medidas entrará en vigor en "malas fechas", la época estival, por lo que el sindicato tratará de darle "la mayor difusión". Por parte de CCOO se van a realizar todos los esfuerzos para que las convocatorias lleguen a todos los posibles beneficiarios.

Las ayudas a los desempleados de los IAE, 426 euros al mes durante un máximo de tres meses, beneficiarán "a entre 6.000 y 8.000 trabajadores" este año. Las ayudas del año pasado llegaron a 8.500 personas. La Junta de Castilla y León se gastó 24 millones de euros en estas subvenciones. El presupuesto inicial para 2010 será de 8,5 millones de euros, "ampliable" ya que se trata de "ayudas subjetivas".

En su intervención, secretario de Empleo y Formación de CCOO Castilla y León también se refirió al Programa Temporal de Protección por Desempleo (PRODI), que el Gobierno central se está planteado "quitar". "Si lo hace, será un elemento más desacuerdo", recalcó el sindicalista.